

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		150
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 1 de 2
NOMBRE DEL DOCUMENTO: OTROSI			



modelo integrado
de planeación
y gestión



OTROSÍ NO. 1 MODIFICATORIO 100-20.02.001 DE 2026

Entre los suscritos, a saber: **LUIS MARIO VALENS BEDOYA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.537.310 de Yotoco (V), quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE YOTOCO**, con NIT: 800.100.531-0, obrando en su calidad de **ALCALDE**, según credencial de fecha del dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Acta de Posesión de fecha del veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) ante la Notaría Única del Círculo de Yotoco, Valle del Cauca, con efectos a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024), y quien en adelante y para todos los efectos legales del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra parte, **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YOTOCO representante legal CARLOS HERNAN JARAMILLO ROJAS**, y quien en adelante y para todos los efectos legales del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes de manera conjunta se denominan **LAS PARTES**, hemos acordado suscribir el presente Otrosí No. 4 al Contrato Interadministrativo No. **100-18.04.016 DE 2026**, que se registrá por las cláusulas que se relacionan a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que entre LAS PARTES se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 100-20.02.001 de 2026, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS Y EJECUTAR DE MANERA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, FOMENTO DEPORTIVO Y SOSTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA"*.

Que en el contrato principal se pactó el respaldo económico para los rubros de fomento y masificación, imputándose originalmente el presupuesto bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 80.

Que, tras una revisión técnica y financiera, se evidenció un error material de digitación e imputación en el valor asignado al citado certificado dentro del texto contractual, haciendo necesario un ajuste de fondo para no afectar la ejecución presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Social y Talento Humano.

Que, para garantizar el correcto flujo financiero y acatar las directrices contables, es imperativo modificar la imputación estableciendo que el valor correcto con cargo al **CDP No. 80** será de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$49.462.000)**

Que, el CDP 277 también se evidenció un error material de digitación e imputación en el valor asignado **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$134.460.640)**

Que EL MUNICIPIO cuenta con la disponibilidad presupuestal para respaldar dicha modificación en ambos rubros.

Por lo tanto, en virtud de la autonomía de la voluntad de las partes y lo estipulado en la normatividad vigente, por medio del presente Otrosí No. 1, se establecen las siguientes

  Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		150
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG	Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO		
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 2 de 2
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: OTROSI		



modelo integrado
de planeación
y gestión

OTROSÍ NO. 1 MODIFICATORIO 100-20.02.001 DE 2026
CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR Y ACLARAR la cláusula de valor y disponibilidad presupuestal del convenio Interadministrativo No. 100-20.02.001 de 2026, en el sentido de corregir y establecer que los recursos financieros de este componente se tomarán de la siguiente manera:

- Se tomará del CDP No. 80 el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$49.462.000).**
- Se tomará también del CDP No. 277 el valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$134.420.640).**

CLÁUSULA SEGUNDA. – Las demás obligaciones, alcance del objeto y cláusulas del contrato interadministrativo principal permanecen vigentes en todo lo que no se oponga al presente documento.

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II,

Para todos los efectos legales el presente documento se entiende fechado y firmado a través del flujo de aprobaciones de la plataforma SECOP II.

POR EL MUNICIPIO

POR EL CONTRATISTA

LUIS MARIO VALENS BEDOYA
Alcalde Municipal
Yotoco (V)

CARLOS HERNAN JARAMILLO ROJAS
Representante legal INSTITUTO MUNICIPAL
DEPORTE Y RECREACION YOTOCO

Proyectó:

Katherin Ramirez Santiago. – Tecnico Administrativo.

Revisó:

Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.